



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 34/2011

ACTA CFP N° 34/2011

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de octubre de 2011, siendo las 16:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Ing. Horacio Tetamantti, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Agri. Daniel Lavayén, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Hugo Stecconi, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Rodolfo Beroiz y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Eduardo Bauducco.

Asimismo se encuentran presentes: el Representante Suplente de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Sr. Miguel Alcalde, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren, la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.:

D. FO.NA.PE

1. Asignación de fondos.

1.1. Informe de la Subdirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (ingresada 30/09/11) sobre la recaudación del FO.NA.PE. al 20/09/11.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 34/2011

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 15/09/11 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE., asciende a la suma de \$ 33.169.070,74.



1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

Dado que, a la fecha, el CFP ha distribuido \$ 25.008.160,51 queda un saldo a distribuir de \$ 8.160.919,23.

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 4.080.455,12):

Autoridad de Aplicación	\$ 1.680.455,12
Patrullaje y Control	\$ 700.000
INIDEP	\$ 800.000
CFP	\$ 800.000
Capacitación	\$ 100.000

50% de recursos coparticipables (\$ 4.080.455,12):

Provincia de Buenos Aires	\$ 680.075,85
Provincia de Río Negro	\$ 680.075,85
Provincia de Chubut	\$ 680.075,85
Provincia de Santa Cruz	\$ 680.075,85
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 680.075,85
Nación	\$ 680.075,85

1.3. Transferencias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Los \$ 1.680.455,12 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán transferirse sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación. Durante el ejercicio presupuestario vigente, la Dirección General de Administración, imputará los gastos que realice a los montos que el CFP apruebe para el ítem Autoridad de Aplicación.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 34/2011

- 2) Los \$ 700.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, \$ 350.000 a la Armada Argentina y \$ 350.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados.
- 3) Los \$ 800.000 asignados al INIDEP deberán transferirse, conforme las especificaciones que indique el INIDEP.
- 4) De los \$ 800.000 asignados al ítem CFP, deberán transferirse \$ 600.000 a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10 y \$ 200.000 a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 2/10.
- 5) Los \$ 100.000 asignados al ítem Capacitación deberán transferirse a la Fundación Argentina C.A. N° 1/10.
- 6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 680.075,85
- 7) A la Nación deberán transferirse \$ 680.075,85 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2. Decomiso de buque:

2.1. Nota DNCP N° 1614 (30/09/11) referida a la asignación del buque N° 315 SUN HAE (decomisado) como Guardacostas, a la Prefectura Naval Argentina (PNA).

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la DNCP informa que, de acuerdo a lo establecido en el Acta CFP N° 30/11 y por delegación expresa de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, el 30 de septiembre pasado cumplimentó la entrega a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA del buque N° 315 SUN HAE (decomisado). Acompaña copias certificadas del acta de entrega de posesión y de la Nota SSPyA de fecha 7/09/11.

El buque fue cedido para cumplir tareas de Patrullaje y Control de actividades pesqueras en el Mar Argentino como Guardacostas.

2.2. Nota de la Prefectura Naval Argentina (ingresada 5/10/11) agradeciendo la asignación del buque N° 315 SUN HAE.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el Señor Prefecto Nacional Naval agradece al CFP la asignación a la PNA del buque N° 315 SUN HAE,



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 34/2011

manifestando que el mismo será reacondicionado para su posterior incorporación al elenco de guardacostas de la Institución.

Siendo las 16:45 horas se da por finalizada la sesión y se decide continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.